



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## UNT

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 300 -2026/UNT

Trujillo, 19 de junio de 2026

Visto el documento N° 111826582 y el expediente N° 16226565E, promovido por el Director de Investigación y Ética, sobre actualización de las Políticas de Investigación de la UNT;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el párrafo final del artículo 18°, establece que cada universidad es autónoma en el régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, rigiéndose por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes; precepto recogido en el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, que reconoce la autonomía universitaria y precisa que esta se ejerce de conformidad con la Constitución, la citada ley y demás normas aplicables, concordante con el artículo 13° del Estatuto de la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 216-2022/UNT de fecha 08 de julio de 2022, se aprobó las políticas de investigación de la Universidad Nacional de Trujillo, elaboradas por la Dirección de Investigación y Ética – Vicerrectorado de Investigación;

Que, mediante Oficio N° 0153-2026-VIN/UNT, el Vicerrector de Investigación, eleva el Oficio N° 567-2026-UNT/DINE, del Director de la Dirección de Investigación y Ética, donde se adjunta la propuesta actualizada de las Políticas de Investigación de la Universidad Nacional de Trujillo, asimismo solicita que las mismas sean elevadas al honorable Consejo Universitario para su aprobación;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 04.06.2026, acordó aprobar las Políticas de Investigación de la Universidad Nacional de Trujillo, conforme se precisa en la parte resolutive;

Estando a lo expuesto, en mérito al acuerdo adoptado por el Consejo Universitario y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículos 8°, 60° y 62° inciso 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 concordantes con los artículos 27° y 28° del Estatuto reformado;

#### SE RESUELVE:

- 1°) **APROBAR LAS POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**, elaboradas por la Dirección de Investigación y Ética – Vicerrectorado de Investigación y, forma parte de la presente resolución.
- 2°) **DEJAR SIN EFECTO** las Políticas de Investigación de la Universidad Nacional de Trujillo aprobadas con Resolución de Consejo Universitario N° 216-2022/UNT de fecha 08 de julio de 2022.
- 3°) **DISPONER** la publicación de las Políticas de Investigación de la UNT aprobado en la página Web de la Universidad Nacional de Trujillo (Portal de Transparencia), como anexo de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,



*[Firma manuscrita]*  
RECTOR



*[Firma manuscrita]*  
LIC. HAYDÉE MARISOL CARRANZA CASTAÑEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)

#### DISTRIBUCIÓN

- ÓRGANO CONTROL INSTITUCIONAL  
- COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN  
- DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ÉTICA  
RMF

- VICERRECTORADO ACADEMICO  
- VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- FACULTADES (13)  
- ARCHIVO (02)

24 JUN 2026







## UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

### VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

### POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN

#### 1. INTRODUCCIÓN

En el actual contexto de la sociedad del conocimiento, caracterizado por la transformación digital, la innovación continua y la creciente interdependencia global, la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) se consolidan como pilares fundamentales para el desarrollo sostenible, la competitividad y la generación de valor público. En este marco, la investigación universitaria, entendida como un proceso sistemático de generación, validación y transferencia de conocimiento, adquiere un rol estratégico en la dinamización de los sistemas nacionales y regionales de innovación.

En el Perú, si bien se han registrado avances en el fortalecimiento del ecosistema de CTI, persisten limitaciones estructurales relacionadas con la baja inversión en I+D+i+e, la limitada producción científica indexada, la débil articulación entre la academia, el sector productivo y el Estado, así como la insuficiente transferencia tecnológica y generación de innovación aplicada. Estas brechas evidencian la necesidad de consolidar un enfoque sistémico que permita a la Universidad Nacional de Trujillo posicionarse como actor clave en la generación de conocimiento pertinente y en la solución de problemáticas prioritarias del país.

En concordancia con la Ley Universitaria N.º 30220 y los lineamientos del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, la investigación constituye una función esencial de la universidad, orientada a la producción científica de calidad, la innovación tecnológica y la contribución al desarrollo humano sostenible. En este sentido, resulta fundamental promover una gestión de la investigación basada en evidencia, que incorpore indicadores de desempeño, resultados e impacto, tales como producción científica indexada, patentes, proyectos financiados, redes de colaboración, transferencia tecnológica y contribución a políticas públicas.

Desde el enfoque de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), la universidad no solo debe generar conocimiento, sino también transformarlo en soluciones concretas que respondan a las demandas de la sociedad. Esto implica fortalecer las capacidades institucionales para la formulación, ejecución y evaluación de proyectos de investigación, así como promover la interdisciplinariedad, la innovación abierta y la vinculación efectiva con los actores del ecosistema de innovación.

Asimismo, la investigación debe orientarse a la generación de impacto social, económico y ambiental, contribuyendo a la reducción de brechas y al desarrollo inclusivo y sostenible. En este marco, se prioriza la articulación con gobiernos locales y regionales, el sector productivo y la sociedad civil, promoviendo procesos de co-creación de conocimiento y transferencia de resultados que generen valor compartido.

El Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Trujillo, en su compromiso con la excelencia académica y el desarrollo regional, reconoce la necesidad de consolidar un sistema de investigación institucional moderno, eficiente y orientado a resultados. Este sistema debe sustentarse en una adecuada planificación estratégica, la asignación eficiente de recursos, el fortalecimiento de capacidades investigativas y la implementación de





## **UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**

### **VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

mecanismos de seguimiento y evaluación basados en indicadores clave de desempeño, que permitan medir la productividad científica, la calidad de la investigación y su impacto en la sociedad.

En un entorno dinámico y altamente competitivo, la investigación universitaria debe integrarse de manera transversal con la formación académica y la proyección social, contribuyendo a la formación de profesionales con competencias investigativas, pensamiento crítico y compromiso ético. De esta manera, la universidad fortalece su rol como agente de cambio, capaz de generar conocimiento relevante, innovador y orientado a la transformación social.

## **2. POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO.**

### **2.1. POLÍTICAS GENERALES DE INVESTIGACIÓN**

La Universidad Nacional de Trujillo reconoce a la investigación científica, tecnológica, humanística y de innovación como ejes estratégicos fundamentales para la generación de conocimiento, la comprensión crítica de la realidad, el fortalecimiento de la calidad académica, la promoción del desarrollo sostenible y la contribución a la construcción de una sociedad equitativa y competitiva.

En ese marco, la Universidad articula de manera sistémica el desarrollo de la investigación a lo largo de todo el proceso formativo, desde el pregrado —a través de la investigación formativa— hasta los programas de segunda especialidad y posgrado, orientados a la producción de conocimiento de alto impacto. Esta articulación se alinea con los compromisos globales establecidos en la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Asimismo, la Universidad Nacional de Trujillo fortalece el desarrollo de competencias investigativas en docentes y estudiantes mediante su participación activa en proyectos de investigación con enfoques disciplinarios, multidisciplinarios, interdisciplinarios y transdisciplinarios, priorizando aquellos que respondan de manera pertinente a las demandas y desafíos del entorno local, nacional e internacional.

Finalmente, la Universidad promueve la vinculación estratégica con la sociedad, el Estado y el sector productivo, impulsando la transferencia de conocimiento, la generación de valor público y la internacionalización institucional, a través de la ejecución y difusión de resultados de investigación.





## **UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**

### **VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

#### **2.2. POLITICAS ESPECIFICAS DE INVESTIGACION**

##### **2.2.1. Política de Financiamiento Competitivo**

La universidad debe garantizar fondos concursables internos anuales y fortalecer la captación de recursos externos, tanto nacionales como internacionales.

##### **2.2.2. Política de Publicaciones Científicas de Alto Impacto**

La universidad promoverá el financiamiento de las publicaciones en revistas indexadas a bases de datos como Scopus, Web of Science y Scielo, así como la publicación de Libros y/o capítulos de libro indizadas en bases de datos bibliográficas o que cumplan con un proceso de revisión de pares externos y otros estándares, con el fin de fortalecer el posicionamiento de la Investigación científica a nivel nacional e internacional.

##### **2.2.3. Política de Ciencia Abierta y Acceso Abierto**

La investigación en la universidad debe llevarse a cabo en plena concordancia con los principios de libertad de investigación e intercambio abierto de conocimiento.

##### **2.2.4. Política de Integridad Científica y Uso Responsable de IA**

La universidad establecerá protocolos institucionales claros y objetivos sobre integridad científica, promoción y uso responsable de herramientas de inteligencia artificial.

##### **2.2.5. Política de Innovación, Patentes y Transferencia Tecnológica**

La universidad fortalecerá la protección de la propiedad intelectual, el registro de patentes, la creación de centros de producción universitarios y la transferencia tecnológica hacia el sector productivo.

##### **2.2.6. Política de Internacionalización de la Investigación**

La universidad impulsará redes internacionales, la movilidad de investigadores y el desarrollo de proyectos de cooperación científica global.

##### **2.2.7. Política de Investigación con Impacto Territorial**

La investigación en la universidad debe responder prioritariamente a los problemas de la región La Libertad y del país, tales como el agua, la salud pública, el cambio climático, la seguridad alimentaria, la biodiversidad, la pobreza, la innovación agraria, la biotecnología, así como a los desafíos sociales, culturales, económicos e institucionales que afectan el bienestar, la inclusión social y el desarrollo sostenible de la población.

##### **2.2.8. Política de Formación de Investigadores**

La universidad fortalecerá la formación de semilleros, grupos de investigación, programas de jóvenes investigadores, mentorías científicas, escuelas doctorales y la promoción de las movilidades nacionales de investigación.